



Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

**OTORGA SUBVENCION EXTRAORDINARIA AL TALLER
BORDANDO SUEÑOS.**

DECRETO N° 1964

Chillán Viejo, 30 OCT 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; el Decreto Alcaldicio N° 1945 de 01 de Diciembre de 2008, que aprueba el presupuesto municipal 2009; El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 20 de octubre de 2009, que aprueba la proposición alcaldía de otorgar una subvención municipal de hasta \$250.000, (doscientos cincuenta mil pesos) al **"TALLER BORDANDO SUEÑOS"**, para la "Adquisición de materiales de manualidades como: (hilos para tejer a crochet, bordar, telas para manteles y cojines arpilleras para confeccionar cuadros en punto de cruz y tela de toallas", el certificado del Secretario Municipal del acuerdo del Honorable Concejo Municipal en que se otorga la subvención.

CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar económicamente al **"TALLER BORDANDO SUEÑOS"**.

DECRETO:

1.- OTÓRGASE al **"TALLER BORDANDO SUEÑOS"**, personalidad jurídica N° 275, una subvención Municipal de hasta **\$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)**, los que deberán ser destinados exclusivamente para la "Adquisición de materiales de manualidades como: (hilos para tejer a crochet, bordar, telas para manteles y cojines arpilleras para confeccionar cuadros en punto de cruz y tela de toallas", en conformidad a lo acordado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 20 de octubre de 2009.

2.- El **"TALLER BORDANDO SUEÑOS"**, deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, antes del 30 de diciembre de 2009. La rendición de cuentas deberá realizarse con documentación original, y referirse exclusivamente a los gastos efectuados en el objeto para el cual se otorgó la subvención, lo que supervisará la Tesorería Municipal.

3.- Impútese el gasto que corresponda, al subtítulo **24**, Item **01**, asignación **999 "Otras Transferencias al sector Privado"** del presupuesto municipal en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/rbc.

DISTRIBUCION: Taller Bordando Sueños, **Secretaría Municipal**, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Of de Partes.